



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007.

En la Casa Consistorial de Santa Fe, siendo las doce horas del día dieciséis de Junio del año dos mil siete, concurren previa citación, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de diecinueve de junio, reguladora del Régimen Electoral General, y 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, los concejales electos, en las elecciones municipales celebradas el día 27 del pasado mes de Mayo del presente año que, a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, extraordinaria de constitución de este Ayuntamiento.

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

POR PARTE DE LA CANDIDATURA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Don Sergio Bueno Illescas.

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Doña María Sandra Martínez Chico.

Don Manuel Lupión Puente.

Doña Regina Fernández Guerrero.

Don Francisco Javier Flores López.

Doña María Sol Hernández López.

POR PARTE DE LA CANDIDATURA DEL PARTIDO POPULAR:

Doña María de los Ángeles Trasierra García.

Don Juan Cobo Ortiz.

Doña María del Pilar Calvo Santiago.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Don Jesús María Jiménez Fernández.

Don Francisco Ferrer López.

POR PARTE DE LA CANDIDATURA “JUNTOS POR SANTA FE”:

Don José Rodríguez Tabasco.

Don Rafael Emper Sánchez.

**POR PARTE DE LA CANDIDATURA DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES,
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:**

Doña María Yolanda Anguita Escolano.

Por el Secretario de la Corporación, que suscribe, se procedió a declarar abierta la sesión, dando lectura, a continuación, a los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de diecinueve de Junio, que establecen el procedimiento a seguir para la constitución de las corporaciones locales, procediendo, seguidamente, a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad, de los presentes, a los efectos de formar la mesa de edad a que se refiere el art. 195- 2 de la Ley Orgánica citada, que será presidida por el concejal de mayor edad, siendo secretario el de la Corporación, correspondiendo la designación a Don Francisco Ferrer López, concejal electo de mayor edad y a Doña María Pilar Calvo Santiago, concejala electa de menor edad, los cuales pasan a ocupar los lugares destinados a dichos fines, quedando constituida la Mesa de Edad por:

Don Francisco Ferrer López, concejal electo asistente de mayor edad.

Doña María Pilar Calvo Santiago, concejala electa asistente de menor edad.

Secretario: el de la Corporación, D. Jaime Díaz Rodríguez.

A continuación se procede, por los miembros de dicha mesa, a comprobar las credenciales de los concejales electos, en base a la documentación remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, efectuado lo cual y encontradas conformes, se procede a efectuar el llamamiento a los concejales, a los efectos de la aceptación del cargo de concejal mediante la prestación del juramento o promesa que establece el R. D. 707/1979, según la siguiente fórmula:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

“Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Utilizaron la formula “prometo” los miembros de los grupos del PSOE, JPSF e I.U.L.V.V.A.

Utilizaron la fórmula “juro” los miembros del grupo del P.P.

Efectuado el juramento o la promesa por todos los concejales electos, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, dado que existía mayoría absoluta, como exige el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, declaró constituida la Corporación municipal de Santa Fe, la cual queda compuesta por los siguientes miembros:

POR EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Don Sergio Bueno Illescas.

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Doña María Sandra Martínez Chico.

Don Manuel Lupión Puente.

Doña Regina Fernández Guerrero.

Don Francisco Javier Flores López.

Doña María Sol Hernández López.

POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR:

Doña María de los Ángeles Trasierra García.

Don Juan Cobo Ortiz.

Doña María del Pilar Calvo Santiago.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Don Jesús María Jiménez Fernández.

Don Francisco Ferrer López.

POR EL GRUPO “JUNTOS POR SANTA FE”:

Don José Rodríguez Tabasco.

Don Rafael Emper Sánchez.

POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:

Doña María Yolanda Anguita Escolano.

2.-ELECCIÓN DE ALCALDE.

Acto seguido, por el Sr, Presidente de la mesa de edad, se declaró que se iba a proceder a la elección de Alcalde, según el procedimiento que establece el art.196 de la citada Ley Orgánica, siendo candidatos los concejales que encabezan sus respectivas listas electorales, los cuales son los siguientes:

Don Sergio Bueno Illescas, cabeza de lista de la candidatura del PSOE:

Doña María de los Ángeles Trasierra García, cabeza de lista de la candidatura del Partido Popular.

Don José Rodríguez Tabasco, cabeza de lista de la candidatura “Juntos por Santa Fe”.

Doña Yolanda Anguita Escolano, cabeza de lista de la candidatura de I.U-L.V.

Efectuada la votación, mediante papeleta secreta, por los concejales presentes, (los diecisiete que legalmente componen la Corporación), ésta arrojó el siguiente resultado:

Don Sergio Bueno Illescas.....nueve votos (9).



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Doña María de los Ángeles Trasierra García..... cinco votos, (5).

Don José Rodríguez Tabasco.....cero votos, (0).

Doña Yolanda Anguita Escolano.....un voto.... (1).

Por lo tanto, dado que Don Sergio Bueno Illescas ha obtenido mayoría absoluta de votos, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, procede a su proclamación como Alcalde del municipio de Santa Fe, previa prestación del preceptivo juramento o promesa del desempeño del cargo de Alcalde, que establecen los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y 40-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, lo cual hace mediante la siguiente fórmula, contenida en el R.D. 707/1979, anteriormente mencionado:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Santa Fe, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad le hace entrega de la Vara de Mando, pasando a ocupar su puesto destinado al efecto.

A continuación, el Sr. Alcalde anunció que se va a proceder a conceder un turno de intervenciones, concediendo el uso de la palabra a los Sres. Concejales cabeza de lista, los cuales hicieron uso de ella por el siguiente orden, (de menor a mayor número de votos obtenidos, por sus respectivas candidaturas), para agradecer a sus votantes la confianza que en ellos habían depositado, así como para felicitar al Sr. Alcalde por su nombramiento y al grupo del PSOE, en general, por el éxito obtenido en las elecciones.

El orden de actuación fue:

1º.- Doña Yolanda Anguita Escolano, quien anunció en la parte final de su intervención, su renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento, puesto que se consideraba responsable de la disminución del número de votos obtenidos por su formación política, respecto a las anteriores elecciones.

2º.-En segundo lugar intervino Don José Rodríguez Tabasco.

3º.-En tercer lugar intervino Doña María de los Ángeles Trasierra García.

4º.-En cuarto lugar intervino el Sr. Alcalde Don Sergio Bueno Illescas.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.